



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2017

ANGOL,

1695

DECRETO EXENTO N- _____/

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ALDO SEGUNDO SOBARZO LINCO**, RUT N° 15.231.288-1, con domicilio particular en **Saavedra Norte n° 965** de Collipulli; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

Nº 3.063 de Rentas Municipales.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ALDO SEGUNDO SOBARZO LINCO**, Patente Profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Alde Segundo Soabarzo Linco.**
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL